

# **TERCER INFORME TRIMESTRAL 2025**

## **COMITÉ DE CONTROL**

## **Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

---

**PRESENTA:**  
**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia**

**OCTUBRE 2025**

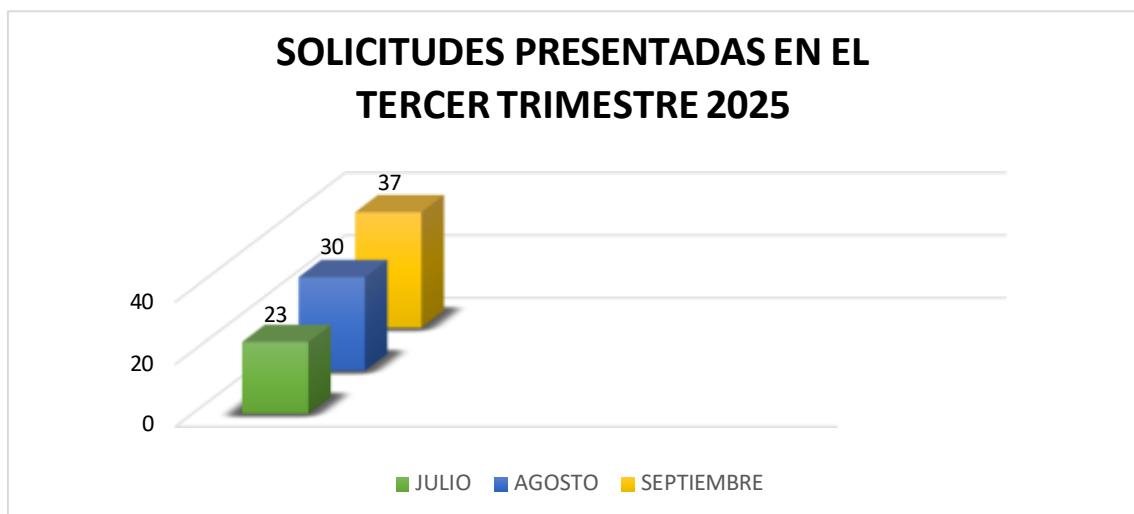


## 1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el tercer trimestre del 2025 dos mil veinticinco, incrementó en un total de **90 (noventa)** **solicitudes de acceso a la información**, a través de los medios habilitados para tal efecto:

- Plataforma Nacional de Transparencia: **63**
- Ventanilla de la Unidad de Transparencia: **15**
- Correo electrónico: **12**

Gráfica con el desglose mensual:



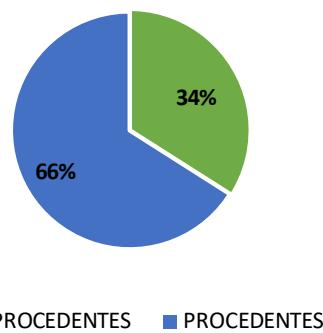
Por su parte, **10 (diez) solicitudes**, se desecharon en razón de que del contenido de la solicitud se advirtió que no correspondió al ejercicio del derecho de acceso, si no, un derecho de petición en términos del 8º Constitucional; asimismo **13 (trece)** solicitudes no fueron admitidas a trámite, en razón de que la información no resultó competencia de las áreas administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por lo que se orientó al sujeto obligado competente. De igual modo, se tuvieron por no presentadas un total de **06 (seis)** solicitudes, toda vez que el Ciudadano no desahogó el requerimiento formulado por la Unidad de Transparencia conforme lo previsto en el artículo 150 de la Ley de la Materia. Por último, se informa que se



concluyó el trámite de **02 (dos)** solicitudes de acceso a la información, en virtud de que los usuarios manifestaron su interés en desistirse de la misma.

En consecuencia, del total de solicitudes recibidas, **31 (treinta y uno)** fueron desechadas por las razones anotadas, mientras que únicamente procedió el trámite de **59 (cincuenta y nueve)** del total de solicitudes presentadas, porcentajes que se representan a continuación.

### TRÁMITE DE SOLICITUDES



Ahora bien, de acuerdo a la información requerida, se envían las solicitudes a las distintas unidades administrativas de la Secretaría que resultan competentes, por lo que a continuación se muestra gráficamente el turno de las solicitudes agrupadas por Dirección y Áreas Staff (Jurídico, Órgano Interno de Control, USICAMM, Participación Social, Dirección de Profesiones, Unidad de Género, Unidad de Transparencia, IPMP, entre otras) con el objeto de visualizar aquellas de las cuales se solicitó información con mayor recurrencia durante el trimestre reportado:



*\*El número de solicitudes atendidas por área pueden diferir con el número total de solicitudes que se reporta, toda vez que el trámite de una solicitud puede ser remitida en forma simultánea a diversas áreas administrativas de acuerdo al tipo de información que se solicita.*



## 2. RECURSOS DE REVISIÓN

Dentro del periodo comprendido por el tercer trimestre del ejercicio actual, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, notificó por conducto de la Unidad de Transparencia, la promoción de **03 tres** recursos de revisión, promovidos en contra de las respuestas que se otorgaron por las áreas administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

En cuanto a los fallos dictados en los recursos de revisión en trámite, no se reportan resoluciones emitidas por el Organismo Garante Local.

Ahora bien, de la actualización de los registros relacionados con el cumplimiento de resoluciones por parte de la CEGAIP, en cuanto al rezago de los años 2017 al 2024, se tiene un resultado de **157 (ciento cincuenta y siete) recursos de revisión**, de los cuales no obra constancia de su cumplimiento. A continuación, se desglosan por ejercicio.

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
3	11	18	19	13	24	44	18	07

## 3. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Dentro del periodo que comprende el tercer trimestre de la presente anualidad, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el día 18 dieciocho de agosto del año en curso, notificó por conducto de la Unidad de Transparencia el oficio número CEGAIP-360/2015, en el cual se informa el resultado de la segunda evaluación vinculante realizada a la información difundida en los formatos correspondientes al mes de septiembre del año 2024, en la cual se obtuvo un porcentaje cualitativo del **88.09%**. Sin embargo, al no resultar aprobatoria dicha calificación, se requirió a este sujeto obligado para que en un plazo de 20 días subsanara las observaciones generadas por el Órgano Garante; por lo que previas gestiones ante las áreas



administrativas sujetas a observaciones, se realizaron las adecuaciones pertinentes, informándose por esta Unidad el cumplimiento correspondiente, a través del oficio UT-0708/2025, de 26 veintiséis de agosto del presente año. Por lo anterior, se está en espera del resultado de la tercera revisión que al efecto formule el Organismo Garante Local.

A mayor ilustración, se presenta gráfico comparativo con el resultado de las dos verificaciones vinculantes formuladas hasta el momento

**COMPARATIVA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SEGE**  
**“OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA”**  
**Resultado de Verificaciones vinculantes**



Cabe hacer mención, que entre las principales observaciones que emite el Órgano Garante, a grandes rasgos versan respecto a lo siguiente:

- Adición de normativa en leyendas para justificación de información no generada.
- Sustitución de documentos publicados en los hipervínculos.
- Corrección de datos.
- Eliminación de espacios en blanco.
- Requerimientos de información que normativamente corresponde difundir a otras dependencias.

